



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

REGISTRADA BAJO EL N.º 3.235.-

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

MINUTA DE COMUNICACION

Este Cuerpo solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaria que corresponda, responda los siguientes interrogantes:

1. ¿Qué métodos técnicos o humanos utiliza para el encendido y apagado del alumbrado público?
2. ¿Qué horarios de utilización de alumbrado eléctrico se utiliza en promedio según cada época del año?
3. ¿Qué verificación y con qué frecuencia la realizan sobre los equipos controladores del encendido/apagado de los aparatos lumínicos?

(Exp. C.M. N.º 08698-1)

Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL DE
RAFAELA**, a los veintiséis días
del mes de abril del año dos mil
dieciocho.-----

FRANCO ANTONIO BERTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Lic. RAÚL BONINO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela